



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08 AGO. 2022 Ho. 13:03
Numero:	114 Fojas: 3
Expto. N°	Convención Constituyente
Grado:	
Recibido:	JEREZ Mariana Ayelen
	Legislación
	Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N 36/2022  
LETRA: M.U.

Ushuaia, 8 de agosto de 2022

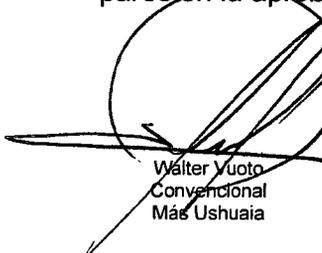
**Sra. Presidenta**  
**de la Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia**  
**Mónica Urquiza**

En nuestra calidad de convencionales constituyentes electos y electas, por medio del presente, nos dirigimos a Ud. a efectos de acompañar el presente proyecto de reforma del artículo 132 de la Carta Orgánica Municipal, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N 5958.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de esta Convención, aprobado por resolución CCM 08/2022. Sin perjuicio de lo cual nos reservamos el derecho de ampliar los fundamentos, los que podrán ser efectuados al momento de su tratamiento en comisión y/o sesión.

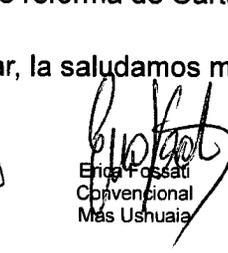
Por lo manifestado, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación del siguiente proyecto de reforma de Carta Orgánica.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.

  
Walter Vuoto  
Convencional  
Más Ushuaia

  
Laura Avila  
Convencional  
Más Ushuaia

  
Juan Carlos Pino  
Convencional  
Más Ushuaia

  
Erica Fossati  
Convencional  
Más Ushuaia

  
Sergio Niz  
Convencional  
Más Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

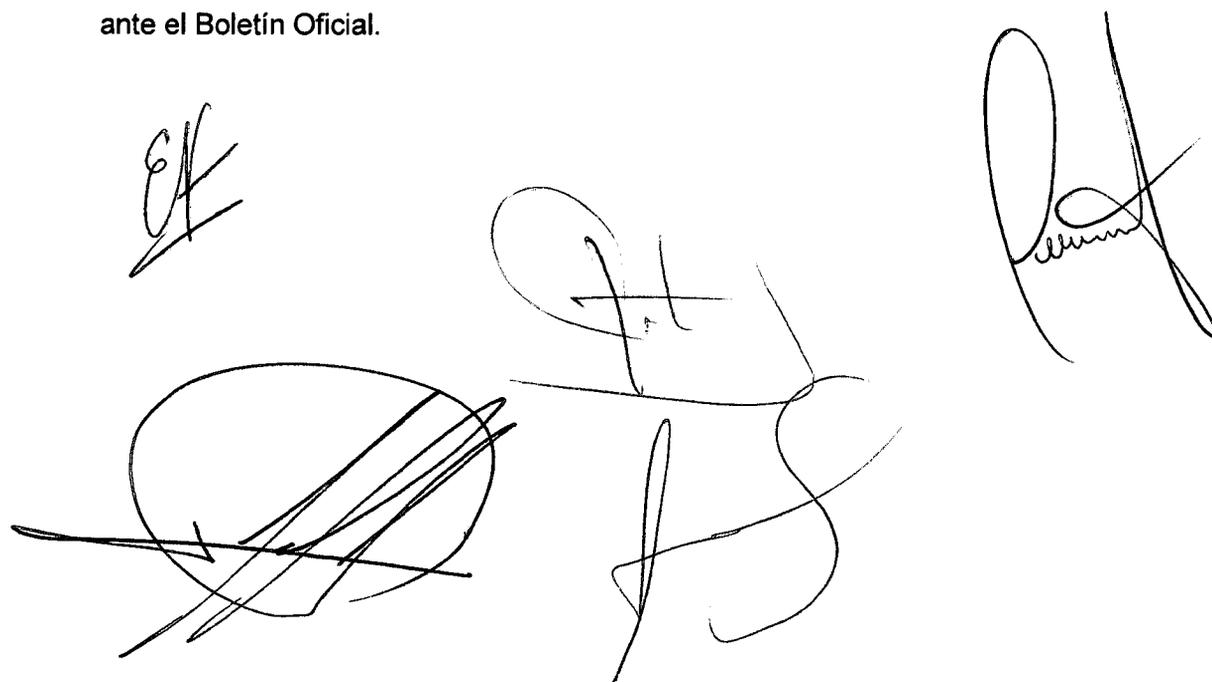


## FUNDAMENTOS

A través del presente proyecto de reforma de Carta Orgánica Municipal se pretende modificar el artículo 132, y que establece la forma de cumplir con la publicidad de las ordenanzas dictadas por el Concejo Deliberante.

Se propone la modificación de la redacción adecuándola a los adelantos tecnológicos que existieron en la materia desde la sanción de la actual Carta Orgánica.

La propuesta concreta refiere a la digitalización e informatización del procedimiento ante el Boletín Oficial.

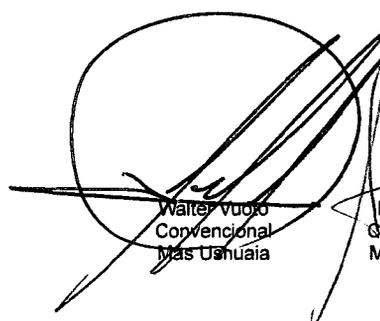
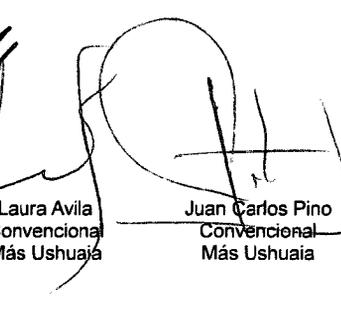




**LA CONVENCION CONSTITUYENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA**

**Artículo 1º.-** Modificar el artículo 132 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 132. LIBRO ESPECIAL. PUBLICACIÓN. IRRETROACTIVIDAD.- Sancionada y promulgada una ordenanza se transcribe de manera digital y se publica en el Boletín Oficial Municipal. No tienen efecto retroactivo, salvo disposición en contrario, y siempre que no afecten derechos y garantías constitucionales."

**Artículo 2º.-** De forma.-

			
Walter Vuoso Convencional Más Ushuaia	Laura Avila Convencional Más Ushuaia	Juan Carlos Pino Convencional Más Ushuaia	Erica Fossati Convencional Más Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"